

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 15 del 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SMARTSOFT S.A.

1.- He revisado el Balance General adjunto de SMARTSOFT S.A., al 31 de Diciembre del 2012 por el año terminado en esa fecha. Este estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la exactitud de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2.- La revisión incluye también la evaluación de los principales controles internos y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

3.- Los Estados Financieros por mis examinados están acordes a los registros contables y presuman razonablemente los saldos del Balance General de SMARTSOFT S.A. al 31 de Diciembre del 2012, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinión referente aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-12-50014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-12-5014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 46 de Septiembre del mismo año, a continuación se presenta mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente los deberes legales estatutarios y reglamentarios vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Me han prestado toda su colaboración para el correcto desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia. Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, los comprobantes y registros contables se encuentran de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizada y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Con vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la percepción de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos fineros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma decrete.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2012.

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2012:

INDICE DE LIQUIDEZ	2012
1. Ratio Corriente Activo Corriente/ Pasivo Corriente	0.06
2. Puesto Acida Activo Corriente menos Inventarios/ Pasivo Corriente	0.03
3. Porción de Caja Caja y Bancos + Valores Negociables/ Pasivo Corriente	0.001

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

A. Razón Crecida	
Deuda Total/Patrimonio	0.40
B. Índice Patrimonio-Activo	
Patrimonio Neto/Activo Total	0.72

Los datos que aquí se dan informan por mi función realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2012.


 Ing. Mario Alberto Hidalgo
 C. No. 0908599230